

**1 Acuerdos:**

2 **CGU2022-O4-01.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24, del Estatuto Orgánico
3 de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo General
4 Universitario autorizó por unanimidad de votos el ingreso como personas
5 invitadas especiales al doctor Edgar René Vázquez González, Director de
6 Recursos Humanos, para el desahogo de los puntos 7 al 11; al doctor
7 José Jafet Noriega Zamudio, Titular del Órgano Interno de Control, para
8 el desahogo de los puntos 7 al 10; al contador público Pedro Rocha
9 Montalvo, Director de Recursos Financieros, para el desahogo de los
10 puntos 7 al 9; al doctor José Osvaldo Chávez Rodríguez, Director de
11 Extensión Cultural, para el desahogo del punto 10; a la maestra Iliana
12 Alejandra Bernardino Cruz, Abogada General y al maestro Francisco
13 Javier Pérez Arredondo, Director de Administración Escolar, para el
14 desahogo del punto 12; al doctor Ricardo García Muñoz, Coordinador
15 General del Sistema de Radio, Televisión e Hipermedia, para el desahogo
16 del punto 13; al maestro Eloy Juárez Sandoval, Director de Infraestructura
17 y Servicios Universitarios; al arquitecto Luis Rodríguez Taboada,
18 Presidente y representante legal del “Club de Tenis Santa Fe de
19 Guanajuato, A.C.”; y al contador público Carlos Moran Velázquez,
20 Integrante del “Club de Tenis Santa Fe de Guanajuato, A.C.”, para el
21 desahogo del punto 6.

22 **CGU2022-O4-02.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41, del Estatuto Orgánico
23 de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo General
24 Universitario aprobó por unanimidad de votos las actas CGU2022-O3,
25 CGU2022-S11, y CGU2022S12, las cuales corresponden a la ordinaria
26 del 9 de septiembre de 2022, a la solemne del 1 de octubre de 2022, así
27 como a la solemne del 22 de noviembre de 2022.

28 **CGU2022-O4-03.-** Con fundamento en los artículos 16, fracción IV, 59, fracción II, de la Ley
29 Orgánica; y 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto
30 Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, el
31 Pleno del Consejo General Universitario aprobó por unanimidad de votos
32 el dictamen que le rindió la Comisión de Vigilancia y, en consecuencia,



33 aprobó la propuesta de la tercera modificación en lo general y en lo
34 particular al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio presupuestal
35 2022 de la Universidad de Guanajuato.

36 **CGU2022-04-04.-** Con fundamento en los artículos 16, fracción III, 59, fracción II, de la Ley
37 Orgánica; y 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto
38 Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, el
39 Pleno del Consejo General Universitario aprobó por unanimidad de votos
40 el dictamen que le rindió la Comisión de Vigilancia y, en consecuencia,
41 aprobó en lo general y en lo particular el presupuesto de ingresos y
42 egresos de la Universidad de Guanajuato para el ejercicio 2023.

43 **CGU2022-04-05.-** Con fundamento en los artículos 16, fracción V, y 40, fracción IV, de la
44 Ley Orgánica de la Universidad, el Pleno del Consejo General
45 Universitario, a propuesta del Patronato de la Universidad, aprobó por
46 unanimidad de votos que los aranceles que deban regir por los servicios
47 que presta la Universidad de Guanajuato para el año 2023 se actualicen
48 de acuerdo al incremento que tenga el salario mínimo general vigente,
49 exceptuando tal incremento a los aranceles correspondientes a cuotas de
50 inscripción y reinscripción para bachillerato y licenciatura, los cuales
51 mantendrán los importes de aranceles vigentes para el año 2022.

52 **CGU2022-04-06.-** Con fundamento en los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica;
53 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, 54, fracciones I y IV, y 56,
54 fracción I, del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad
55 de Guanajuato, el Pleno del Consejo General Universitario aprobó por
56 mayoría de votos el dictamen que le rindieron las Comisiones Unidas de
57 Vigilancia, Desarrollo Institucional y Normatividad y, en consecuencia,
58 aprobó la reforma al Reglamento de quienes integran la Orquesta
59 Sinfónica de la Universidad de Guanajuato con las siguientes
60 consideraciones:

61 1. Las Comisiones Unidas de Vigilancia, Desarrollo Institucional y
62 Normatividad, acorde a la reforma al Reglamento de quienes integran
63 la Orquesta Sinfónica de la Universidad de Guanajuato, establecerán



64 mecanismos de evaluación para el proceso de promoción de
65 categoría y otorgamiento de estímulos a quienes integran la
66 Orquesta, bajo criterios de calidad, pertinencia y contribución al
67 desarrollo de la vida institucional, en un marco de justicia, igualdad y
68 proporcionalidad a los mecanismos y criterios de evaluación del
69 personal académico de nuestra Casa de Estudios.

70 2. Aunado a lo anterior, el Pleno del Consejo General Universitario
71 exhorta a las y los integrantes de la Orquesta Sinfónica de la
72 Universidad de Guanajuato a que tengan una mayor interacción y
73 cercanía con la comunidad universitaria en el contexto del desarrollo
74 de la proyección institucional de una universidad pública estatal.

75 **CGU2022-04-07.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracción I, 15 y 16,
76 fracción XIX, de la Ley Orgánica; 46, párrafos primero y tercero, y fracción
77 I, así como 54, fracción II, y 56, fracción V, del Estatuto Orgánico, ambos
78 ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo
79 General Universitario aprobó por unanimidad de votos el dictamen que le
80 rindieron las Comisiones Unidas de Vigilancia, Desarrollo Institucional y
81 Normatividad y, en consecuencia, emitió el siguiente criterio interpretativo
82 respecto del alcance del artículo 19, fracción II del Reglamento del
83 Personal Académico de la Universidad de Guanajuato, que establece
84 como tiempo parcial, aquel que no excede de 19 horas por semana:

85 *Derivado de una interpretación teleológica y auténtica de la normatividad*
86 *universitaria, específicamente del artículo 8, párrafo quinto, de la Ley*
87 *Orgánica, con relación al artículo 19, fracción II, del Reglamento del*
88 *Personal Académico de la Universidad de Guanajuato, se deduce que las*
89 *y los profesores de tiempo parcial son quienes dedican su tiempo*
90 *fundamentalmente a las actividades docentes, en un esquema de*
91 *contratación por horas, hasta el límite de 20 horas de actividad semanal,*
92 *a las cuales podrán acceder en los términos y procedimientos*
93 *establecidos en el Reglamento del Personal Académico de la Universidad*
94 *de Guanajuato.*



95 *Se ha considerado pertinente realizar una interpretación extensiva de lo*
96 *dispuesto por la fracción II del artículo 19 del Reglamento citado, no solo*
97 *en atinencia a lo dispuesto por una norma con superioridad jerárquica,*
98 *como lo es la Ley Orgánica de la Universidad, que expresamente señala*
99 *que el límite máximo de horas que pudieran asignarse a un integrante del*
100 *profesorado de tiempo parcial serían 20; sino debido a que la ampliación*
101 *de dicho margen representa mejores alternativas para el personal*
102 *académico de tiempo parcial, dado que se traduce en la opción de*
103 *acceder a beneficios laborales de mayor cobertura. Desde luego, esos*
104 *alcances son, en todo caso, la consecuencia de los fines superiores que*
105 *subyacen en la norma que se interpreta: la calidad y compromiso del*
106 *personal académico y su aportación significativa al acompañamiento de*
107 *la comunidad estudiantil en su formación integral, así como su*
108 *contribución a la excelencia de los programas educativos. En este sentido,*
109 *la valoración respectiva que deberá prevalecer en los análisis que realicen*
110 *los Comités de Ingreso, Permanencia y Promoción de las entidades*
111 *académicas considerará el desarrollo académico de las y los estudiantes,*
112 *de los programas educativos y de la Institución, tomando en cuenta sin*
113 *excepción, la disposición financiera a través de la instancia*
114 *correspondiente de la Universidad de Guanajuato. Asimismo, para efectos*
115 *de poder ser considerado como profesora o profesor de carrera, dada su*
116 *naturaleza, solo podrán otorgarse dichos nombramientos a través del*
117 *procedimiento previsto mediante la respectiva convocatoria y conforme a*
118 *la normatividad universitaria.*

119 Las Comisiones Unidas de Vigilancia, Desarrollo Institucional y
120 Normatividad con el apoyo de la Secretaría Académica realizarán una
121 sesión informativa para las y los integrantes de todos los Comités de
122 Ingreso, Permanencia y Promoción de esta Institución, respecto de este
123 criterio interpretativo del artículo 8, párrafo quinto, de la Ley Orgánica, con
124 relación al artículo 19, fracción II, del Reglamento del Personal
125 Académico, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato. Lo
126 anterior, con la finalidad de dar a conocer a dichos Comités los alcances



127 y el contenido de este criterio interpretativo y homologar su correcta
128 aplicación.

129 **CGU2022-O4-08.-** Con fundamento en los artículos 16, fracción XI, de la Ley Orgánica; 46,
130 párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico; 5, fracción
131 III, 47, fracciones II, VI, y VII, del Reglamento para la Incorporación al
132 Régimen Académico, todos ordenamientos de la Universidad de
133 Guanajuato, el Pleno del Consejo General Universitario aprobó por
134 unanimidad de votos el dictamen que le rindió la Comisión de
135 Incorporación y, en consecuencia, autorizó la desincorporación necesaria
136 de la “Escuela Preparatoria José Ma. Liceaga de Romita, A.C.”, ubicada
137 en la ciudad de Romita, Guanajuato.

138 La Dirección de Administración Escolar desplegará las acciones
139 necesarias con la finalidad de garantizar en la medida de lo posible que
140 haya el menor perjuicio para la continuidad de la trayectoria académica
141 de las y los estudiantes que pertenecen a esta institución. Lo anterior, de
142 conformidad con el reglamento de la materia y los lineamientos que de él
143 derivan.

144 **CGU2022-O4-09.-** Con fundamento en los artículos 16, fracción XIX, de la Ley Orgánica;
145 y 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico, ambos
146 ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo
147 General Universitario aprobó por unanimidad de votos el dictamen que le
148 rindió la Comisión de Normatividad y, en consecuencia, designó como
149 integrantes del Consejo Ciudadano de Radio Universidad de Guanajuato
150 al doctor Walter Octavio Arias Estrada, a la ingeniera Anai Cristina Orosco
151 Orozco y a José Flocelo Granados Granados, por un periodo de dos años,
152 a partir del 23 de noviembre de 2022 y hasta el 22 de noviembre de 2024.

153 **CGU2022-O4-10.-** Con fundamento en los artículos 16, fracción XV, de la Ley Orgánica;
154 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico, así
155 como el 6 del Reglamento de Distinciones Universitarias, todos
156 ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo
157 General Universitario aprobó por unanimidad de votos el dictamen que le



158 presentó la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General
159 Universitario y, en consecuencia, autorizó la entrega de la distinción
160 “Pedro Bautista Lascuráin de Retana” a la doctora Ma. Eugenia Garay
161 Sevilla, profesora de la División de Ciencias de la Salud del Campus León.

162 **CGU2022-04-11.-** Con fundamento en los artículos 16, fracción XV, de la Ley Orgánica;
163 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico, así
164 como el 11 del Reglamento de Distinciones Universitarias, todos
165 ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo
166 General Universitario aprobó por unanimidad de votos el dictamen que
167 presentó la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General
168 Universitario y, en consecuencia, autorizó la entrega de nominación
169 “Claustro Académico Mtro. Sebastián Sanzberro Lastiri” al espacio físico
170 que ocupa el auditorio B1, de la División de Ciencias Económico-
171 Administrativas del Campus Guanajuato.

172 **CGU2022-04-12.-** Con fundamento en los artículos 16, fracción XVIII, de la Ley Orgánica;
173 y 10 del Reglamento del Personal Académico, ambos ordenamientos de
174 la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo General Universitario
175 designó por unanimidad de votos a la doctora Gloria Calixto Olalde,
176 profesora de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus
177 Celaya-Salvatierra; al doctor Luis Enrique Ferro Vidal, profesor de la
178 División de Ciencias Sociales y Administrativas del Campus Celaya-
179 Salvatierra; al doctor Jorge Alberto Soria Alcaraz, profesor de la División
180 de Ciencias Económico-Administrativas del Campus Guanajuato; a la
181 doctora Araceli Jacobo Azuara, profesora de la División de Ciencias
182 Naturales y Exactas del Campus Guanajuato; a la doctora Rocío Alfonsina
183 Lizárraga Morales, profesora de la División de Ingenierías del Campus
184 Irapuato-Salamanca; al doctor Daniel Jauregui Vázquez, profesor de la
185 División de Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca; al doctor César
186 Gutiérrez Vaca, profesor de la División de Ciencias de la Vida del Campus
187 Irapuato-Salamanca; al doctor Benigno Linares Segovia, profesor de la
188 División de Ciencias de la Salud del Campus León; a la doctora Ivy
189 Jacaranda Jasso Martínez, profesora de la División de Ciencias Sociales



190 y Humanidades del Campus León; al doctor José Antonio Reyes Aguilera,
191 profesor de la División de Ciencias e Ingenierías del Campus León; y a la
192 doctora Karla Videt Ayala Valdés, profesora del Colegio del Nivel Medio
193 Superior, como integrantes de la Comisión Resolutora para el periodo
194 comprendido del 07 de enero de 2023 al 06 de enero de 2025.

195 **CGU2022-04-13.-** Con fundamento en los artículos 16, fracción XVIII, de la Ley Orgánica;
196 y 12 del Reglamento del Personal Académico, ambos ordenamientos de
197 la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo General Universitario
198 designó por unanimidad de votos a la doctora Marcela Ortega Jiménez,
199 profesora de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus
200 Celaya-Salvatierra; a la doctora Eva Lozano Montero, profesora de la
201 División de Ciencias Sociales y Administrativas del Campus Celaya-
202 Salvatierra; a la doctora Claudia Leticia Mendoza Macías, profesora de la
203 División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato; al
204 doctor Carlos Armando Preciado de Alba, profesor de la División de
205 Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato; a la doctora
206 Elena Franco Robles, profesora de la División de Ciencias de la Vida del
207 Campus Irapuato Salamanca; al doctor Jesús Martínez Patiño, profesor
208 de la División de Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca; al doctor
209 Tarik Torres Mojica, profesor de la División de Ciencias Sociales y
210 Humanidades del Campus León; al doctor Juan Antonio Sánchez
211 Márquez, profesor del Colegio del Nivel Medio Superior; y a la maestra
212 María del Carmen Moreno Frías, profesora del Colegio del Nivel Medio
213 Superior, como integrantes de la Comisión Revisora para el periodo
214 comprendido del 07 de enero de 2023 al 06 de enero de 2025.

215 **CGU2022-04-14.-** Con fundamento en los artículos 16, fracción XVIII, de la Ley Orgánica;
216 y 8 del Reglamento del Personal Académico, ambos ordenamientos de la
217 Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo General Universitario
218 aprobó por unanimidad de votos la designación de las siguientes personas
219 integrantes, para el periodo comprendido del 07 de enero de 2023 al 06
220 de enero de 2025:



- 221 Comité Revisor del Campus Celaya-Salvatierra
- 222 • Doctor Mauricio Arredondo Castro, profesor de la División de
223 Ciencias de la Vida del Campus Irapuato-Salamanca.
- 224 Comité Revisor del Campus Guanajuato
- 225 • Doctora Ma. Fabiola León Galván, profesora de la División de
226 Ciencias de la Vida del Campus Irapuato-Salamanca.
- 227 • Doctora María Eugenia Rabadán Villalpando, profesora de la
228 División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León.
- 229 Comité Revisor del Campus Irapuato-Salamanca
- 230 • Doctor Gustavo Rangel Porras, profesor de la División de Ciencias
231 Naturales y Exactas del Campus Guanajuato.
- 232 • Doctor Germán Cuevas Rodríguez, profesor de la División de
233 Ingenierías del Campus Guanajuato.
- 234 Comité Revisor del Campus León
- 235 • Doctor Gustavo Cruz Jiménez, profesor de la División de Ciencias
236 Naturales y Exactas del Campus Guanajuato.
- 237 • Doctora Velia Yolanda Ordaz Zubia, profesora de la División de
238 Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato.
- 239 Comité Revisor del Colegio del Nivel Medio Superior
- 240 • Doctora Esthela Ramos Ramírez, profesora de la División de
241 Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato.
- 242 • Doctora Norma Leticia Gutiérrez Ortega, profesora de la División
243 de Ingenierías del Campus Guanajuato.
- 244 **CGU2022-04-15.-** Con fundamento en los artículos 16, fracción XVIII, y 39 de la Ley
245 Orgánica; 44, 45, 47, segundo párrafo, y 48 del Estatuto Orgánico, ambos
246 ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo
247 General Universitario integró por unanimidad de votos la Comisión



248 Especial para el Proceso de Designación de dos integrantes del Patronato
249 de la Universidad de Guanajuato para el periodo 2023-2027, quedando
250 conformada de la siguiente manera:

- 251 • Doctora Isaura Arreguín Arreguín, Directora de la División de
252 Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya-Salvatierra,
253 y su suplente, doctora María de Jesús Jiménez González,
254 Secretaria Académica.
- 255 • Doctora Gloria Cardona Benavides, Directora de la División de
256 Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato, y su suplente,
257 doctora Bárbara Gamiño Alvarado, Secretaria Académica.
- 258 • Doctor Leandro Eduardo Astrain Bañuelos, integrante titular, y su
259 suplente, maestra Sandra Mariana Juárez García, representantes
260 del personal académico de la División de Derecho, Política y
261 Gobierno del Campus Guanajuato.
- 262 • Licenciada Irma Lorena Josefina Hernández Ornelas, integrante
263 titular, y su suplente, doctor Anuar Jalife Jacobo, representantes
264 del personal académico de la División de Ciencias Sociales y
265 Humanidades del Campus Guanajuato.
- 266 • Yareli Vianey Bravo Cuevas, integrante titular, y su suplente,
267 Andrea Victoria Arreola Montenegro, representantes de las y los
268 estudiantes de la División de Ingenierías del Campus Irapuato-
269 Salamanca.
- 270 • ***** , integrante titular, y su suplente,
271 ***** , representantes de las y los
272 estudiantes del Colegio del Nivel Medio Superior.

273 **CGU2022-04-16.-** Con fundamento en los artículos 16, fracción XVIII, de la Ley Orgánica;
274 44, 45, 47, segundo párrafo, y 48 del Estatuto Orgánico, ambos
275 ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo
276 General Universitario integró por unanimidad de votos la Comisión
277 Especial para organizar el proceso de elección de una fórmula de
278 representantes del personal administrativo ante el Consejo General



279 Universitario para el periodo 2023-2025, quedando conformada de la
280 siguiente manera:

- 281 • Doctor Eduardo Pérez Alonso, Director de la División de Derecho,
282 Política y Gobierno del Campus Guanajuato, y su suplente, doctor
283 Jesús Arellano Gómez, Secretario Académico.
- 284 • Doctor Roberto Rodríguez Venegas, Director de la División de
285 Ciencias Sociales y Administrativas del Campus Celaya-
286 Salvatierra, y su suplente, doctor Rafael Espinosa Mosqueda,
287 Secretario Académico.
- 288 • Doctor Julio Cesar Armas Pérez, integrante titular, y su suplente,
289 doctor Luis Arturo Ureña López, representantes del personal
290 académico de la División de Ciencias e Ingenierías del Campus
291 León.
- 292 • Maestro David Rincón Ávila, integrante titular, y su suplente,
293 maestra María Guadalupe Claudia Amaya Rodríguez,
294 representantes del personal académico de la División de
295 Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato.
- 296 • María Fernanda Castillo Mozqueda, integrante titular, y su
297 suplente, Cesar Alfredo Carrillo Curiel, representantes de las y los
298 estudiantes de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del
299 Campus Guanajuato.
- 300 • ***** , integrante titular, y su
301 suplente, ***** , representantes de las y
302 los estudiantes del Colegio del Nivel Medio Superior.

303 **CGU2022-O4-17.-** Con fundamento en los artículos 16, fracción XVIII, 17, de la Ley
304 Orgánica; 44, 45, 47, segundo párrafo, y 48 del Estatuto Orgánico, ambos
305 ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo
306 General Universitario integró por unanimidad de votos la Comisión
307 Especial para el Proceso de Designación de cuatro integrantes internos
308 de la Junta Directiva de la Universidad de Guanajuato para el periodo
309 2023-2025, quedando conformada de la siguiente manera:



- 310 • Doctor Gilberto Carreño Aguilera, Director de la División de
311 Ingenierías del Campus Guanajuato, y su suplente, doctora Arodí
312 Bernal Martínez, Secretaria Académica.
- 313 • Doctora Claudia Susana Gómez López, Directora de la División de
314 Ciencias Económico-Administrativas del Campus Guanajuato, y su
315 suplente, maestro Artemio Jiménez Rico, Secretario Académico.
- 316 • Doctor Cuauhtémoc Sandoval Salazar, integrante titular, y su
317 suplente, doctor Hiram Arroyo Chávez, representantes del
318 personal académico de la División de Ciencias de la Salud e
319 Ingenierías del Campus Celaya-Salvatierra.
- 320 • Maestra María Guadalupe Serrano Herrera, integrante titular, y su
321 suplente, Nohemí Aguilar Aguirre, representantes del personal
322 administrativo.
- 323 • Erika Macedo Tovar, integrante titular, y su suplente, Ana Isabel
324 Castellanos Leal, representantes de las y los estudiantes de la
325 División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León.
- 326 • ***** , integrante titular, y su suplente,
327 ***** , representantes de las y los
328 estudiantes del Colegio del Nivel Medio Superior.

329 **Informes:**

330 **Primero.** En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VII, del artículo 21, de la Ley
331 Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el Consejo General Universitario tuvo por
332 presentado el informe trimestral de actividades de la Universidad de Guanajuato del periodo
333 que abarca del 01 de agosto al 31 de octubre de 2022, que le rindió el Rector General.

334 **Segundo.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, tercer párrafo, del Estatuto
335 Orgánico de la Universidad de Guanajuato, se dio a conocer el calendario de sesiones
336 ordinarias del Consejo General Universitario para el año 2023, estableciéndose las
337 siguientes fechas: 24 de febrero, 25 de mayo, 08 de septiembre y 17 de noviembre.

338 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 23 de noviembre de 2022.- La Secretaria del
339 Consejo General Universitario, **Doctora Cecilia Ramos Estrada.** - Rúbrica.



340 LA QUE SUSCRIBE, DOCTORA CECILIA RAMOS ESTRADA, SECRETARIA GENERAL
341 DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN
342 EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, ASÍ
343 COMO EN LOS ARTÍCULOS 79 Y 80, FRACCIÓN V, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA
344 UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

345

CERTIFICA

346 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría General y corresponde a los
347 **ACUERDOS APROBADOS EN LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO**
348 **GENERAL UNIVERSITARIO CELEBRADA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2022. DOY FE.**